



*Republica de Colombia*  
*Tribunal Superior de Villavicencio*  
*Sala Laboral*  
*Listado de Estado*

ESTADO No. 08

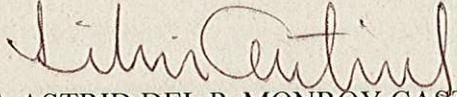
Fecha: 29/01/2020

Página: 1

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
50001310500220010020501	Magistrada Delfina Forero Mejia	Ejecutivo	SANDRA LILIANA CALDAS QUEVEDO	TRANSCELUTAXI LTDA.	Auto declara inadmisible apelación SE INADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR TRANSCELUTAXI LTDA , hoy CELUTAXI LTDA, CONTRA EL AUTO PROFERIDO EL 28 DE MARZO DE 2017 .	28/01/2020
50001310500220140060301	Magistrado Rafael Albeiro Chavarro Pove	Ordinario	MARCO ANTONIO AYALA ARDILA	SANTIAGO GRIMALDO GARZON	Auto declara nulidad Auto que declara la nulidad de la actuacion desde el auto admisorio de la demanda de fecha 20 de marzo de 2015, convalidando las diligencias efectuadas en primera insrtancia en lo que corresponde a la	28/01/2020
50001310500220140060301	Magistrado Rafael Albeiro Chavarro Pove	Ordinario	MARCO ANTONIO AYALA ARDILA	SANTIAGO GRIMALDO GARZON	Auto declara nulidad Declarar nulidad desde 20 de marzo de 2015, convalidando las diligencias en primera instancia, en lo que corresponde a la contestacion realizada por el demandado, pruebas decretadas,	28/01/2020
50001310500220140060301	Magistrado Rafael Albeiro Chavarro Pove	Ordinario	MARCO ANTONIO AYALA ARDILA	SANTIAGO GRIMALDO GARZON	Auto declara nulidad Declarar la nulidad de la actuacion desde el auto admisorio de la demanda de fecha 20 de marzo de 2015, convalidando las diligencias efectuadas en primera instancia en lo que corresponde a la contestacion	28/01/2020
50001310500220140060301	Magistrado Rafael Albeiro Chavarro Pove	Ordinario	MARCO ANTONIO AYALA ARDILA	SANTIAGO GRIMALDO GARZON	Auto declara nulidad Declarar nulidad de actuacion desde admiisorio de la demanda , validando diligencias efectuadas en primera instancia en lo que corresponde a la contestacion realizada por el demandado,	28/01/2020

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
------------	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA SIENDO LAS 7:30 A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA E DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

  
LIBIA ASTRID DEL P. MONROY CASTRO  
SECRETARIO